



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0005912/2011 en el cual tramita la solicitud de evaluación docente, conforme Ordenanza HCS 06/08, cursada por el Profesor Oscar Ricardo MANGHESSI SALCEDO, Legajo N°30.840, DNI N°12.851.082, Profesor Ayudante "A", dedicación simple, por Concurso en la asignatura "Problemas del Conocimiento y formas del razonamiento jurídico" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error material involuntario en la Resolución HCD N°277/2013, al consignar el período por el cual se solicita la prórroga de su designación por concurso, atento que se consignó "cinco (5) años", cuando debió consignarse "dos (2) años";

Que en virtud de ello, corresponde subsanar dicho error, disponiendo que: donde dice: "...cinco (5) años...", debe decir: "...dos (2) años...";

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar la Resolución HCD N°277/2013, disponiendo que donde dice: "...cinco (5) años...", debe decir: "...dos (2) años...".-

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia al Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°58/2014

DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA